Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/04/02/E/2023**, tomado en Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **dieciocho de enero de dos mil veintitrés,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1, fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del citado tribunal y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, fue **aprobada la modificación del acuerdo ACU/JA/06/01/O/2023 en el cual se aprobó el calendario de días inhábiles del año 2023 y enero 2024**, quedando de la siguiente manera:

Mes	Día
Enero 2023	Domingo 01.
Febrero 2023	Lunes 06.
Marzo 2023	Lunes 20 y martes 21.
Mayo 2023	Lunes 01 al miércoles 10, (Periodo de descanso)
Junio 2023	Lunes 12.
Julio 2023	Lunes 17 al viernes 28 (Primer periodo vacacional) y lunes 31.
Septiembre 2023	Viernes 15, jueves 28 y viernes 29.
Octubre 2023	Jueves 12 y viernes 13.
Noviembre 2023	Jueves 02, viernes 03 y lunes 20.
Diciembre 2023	Viernes 15 al viernes 29, (Segundo periodo vacacional).
Enero 2024	Lunes 01.

Lo anterior en virtud de que serán considerados como días de descanso obligatorio: 1°. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1°. y 5 de mayo; el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Además de que las entidades públicas podrán establecer periodos y días inhábiles adicionales para su respectivo ámbito, de conformidad con la naturaleza de sus funciones, lo anterior de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Con la salvedad de los días que durante el transcurso del ejercicio 2023, pudieran ser considerados como inhábiles; lo anterior, conforme al artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el artículo 13 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/08/03/O/2023**, tomado en la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **quince de marzo de dos mil veintitrés,** relativo a **declaratoria de los días 06 y 07 de abril de 2023, como inhábiles,** Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se informa que se aprobó el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/03/O/2023. … se aprueba por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, declarar los días 06 y 07 de abril de 2023 como inhábiles, por lo que en estos días no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general, incluida la Oficialía de Partes.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página electrónica oficial de este Tribunal, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/03/05/E/2023**, tomado en la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **cinco de junio de dos mil veintitrés,** relativo a **declarar el día 16 de junio de 2023 como inhábil**, Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se informa que se aprobó el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/05/E/2023. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2, y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XVII, XIX y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; así como el artículo Tercero Transitorio del Decreto 29129/LXIII/23 de 2023, se aprueba por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, declarar el día 16 de junio de 2023 como inhábil, por lo que este día no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general, incluida la Oficialía de Partes.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, y en la página electrónica oficial de este Tribunal, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.